



Santiago de Querétaro, Qro., 18 de Julio de 2016.

Oficio No. DRH/02559/2016.

Asunto: Solicitud de Jubilación

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito anexar al presente, el expediente formado con motivo de la solicitud de **JUBILACIÓN** de **JUAN JOSÉ RUÍZ CALLEJA**. Lo anterior con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirvan en su caso otorgarla.

Atentamente

**Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor**

HEBM/GJCS/rpm

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de julio de 2016.

**H. QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E.**

El que suscribe **JUAN JOSÉ RUIZ CALLEJA**, trabajador con categoría de Encargado de Cuadrilla adscrito al Departamento Forestal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con número de empleado 94160, ante usted me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención ante la H. Legislatura del Estado a efecto de que me sea concedido el beneficio de la jubilación a que tengo derecho y que establecen los artículos 133, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como lo establecido en la cláusula décima octava fracción XI del Convenio Laboral de 2009. Lo anterior en base a los 30 años de servicios prestados para Gobierno del Estado de Querétaro.

Anexo:

- 1.- Fotografías tamaño infantil (2)
- 2.- Copia certificada de acta de nacimiento.
- 3.- Copia certificada de Identificación Oficial
- 4.- Originales de recibos de nómina (12/2016 y 13/2016)
- 5.- Dictamen expedido por el Registro de Antigüedad Laboral.
- 6.- Licencia de pre-jubilación.

Seguro de contar con su apoyo y favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



JUAN JOSÉ RUIZ CALLEJA
Cto. Lázaro Cárdenas No. 731
Col. Lázaro Cárdenas Querétaro, Qro.
Tel. Casa 4-97-06-51
Tel. Cel. 442-3-37-16-28